

PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que la Compañía ECUAFORREST HOLDING II B.V., constituida, organizada y en legal existencia en Holanda, otorga en favor de PETERS & FIERRO, ESTUDIO JURIDICO CIA. LTDA, con documento de identificación No. 1791346114001 y domicilio en la Avenida doce de octubre N24-562 y Luis Cordero, de la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, Poder Especial suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación ECUAFORREST HOLDING II B.V.:

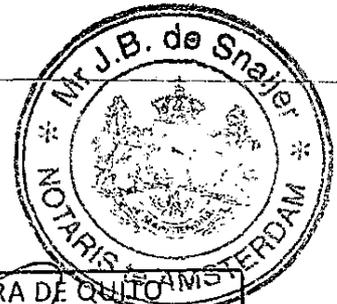
- 1 Actúe en calidad de Apoderado de ECUAFORREST HOLDING II B.V. en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformativa publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2 Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de ECUAFORREST HOLDING II B.V. y cumpla las obligaciones respectivas, bien entendido que el apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada.

Dado en Amsterdam, a los 25 días del mes de abril de 2012

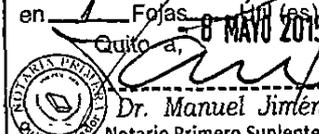


KOU/JS/798825.1

For the legalisation of the signature of Matthias Alexander Ernst Laqueur, I, Jan Bouwen de Snaijer, civil law notary practising in Amsterdam, hereunto put my hand and seal on this 27th day of April 2012.



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en 1 Fojas 1 Hoja(s)
Quito a, 8 MAYO 2015



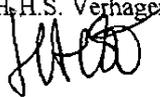
Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



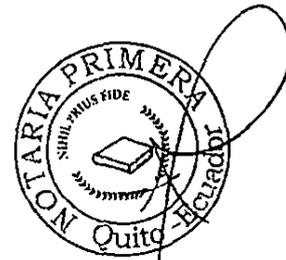
APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. Has been signed by: mr. J.B. de Snaijer
3. Acting in the capacity of: civil law notary in
Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of:
mr. J.B. de Snaijer
Certified
5. At Amsterdam
6. On 14 mei 2012
7. By the clerk of the Court of Amsterdam
8. No:
9. Seal/Stamp: — 18415
10. Signature
mw. H.H.S. Verhagen



2163 0000



KOUJS/798825.1

Para la legalización de la firma de Matthias Alexander Ernst Laqueur, yo, Jan Bouwen de Snaijer, notario en ejercicio en Ámsterdam, suscribo el presente documento y estampo mi firma y sello el 27 de abril de 2012.

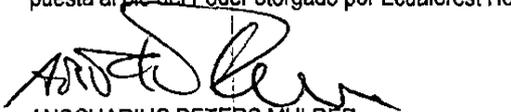
Firma ilegible

Sello
Sr. J.B. de Snaijer
Notario de Ámsterdam

APOSTILLA
(Convención de La Haya del 5 de octubre 1961)

1. País: Países Bajos
El presente documento público
2. ha sido suscrito por: J.B. de Snaijer
3. Actuando en su calidad de: Notario de Ámsterdam
4. Llevando el sello de: J.B. de Snaijer
Certificado
5. En Ámsterdam
6. El: 14/05/2012
7. Por el Secretario del Tribunal de Ámsterdam
8. Con el nº 18415
9. Sello/timbre: Tribunal de Ámsterdam
10. Firma: H.H.S. Verhagen

Yo, Anscharius Peters Mulder, conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo sexto del Decreto número 601 publicado en el Registro Oficial número 148 del veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, procedo a traducir del idioma inglés al idioma castellano, en una foja, el documento que contiene la certificación puesta al pie del Poder otorgado por Ecuaforest Holding II B.V. y la correspondiente apostilla.


ANSCHARIUS PETERS MULDER
C.I. 171333624-4



1121 --



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



---**DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA** En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y dos de mayo del año dos mil doce; ante mí, **DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO**, por licencia concedida por el Consejo de la Judicatura, al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de personal dos mil ciento sesenta y uno - DP-DPP, de esta fecha, comparece el señor **DOCTOR ANSCHARIUS RUDOLPHUS PETERS MULDER**, con C.I. No. 171333624-4, por sus propios derechos. El compareciente es holandés e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, casado, plenamente capaz, a quien de conocer, doy fe; y, con juramento procede a reconocer como suya propia la firma y rúbrica "ILEGIBLE", puesta en el documento que contiene la traducción del idioma inglés al idioma castellano de la certificación que antecede; firma que la usa en todos sus actos públicos como privados; y, para constancia firma conmigo el presente documento; diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial, quedando incorporada una copia de la presente acta en el Libro de Diligencias de la Notaría Primera del cantón Quito a mi cargo. **DE LO CUAL DOY FE. HART. No. 2.291.-**

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Es fiel COMPULSA DE LA DILIGENCIA No. 2291, DEL RECONOCIMIENTO DE FIRMA DEL DR. ANSCHARIUS RUDOLPHUS PETERS MULDER, EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA TRADUCCION DEL PODER OTORGADO POR ECUAFORST HOLDING II B.V., en tres fojas útiles; sellada y firmada en Quito, a Ocho de Mayo del año dos mil quince.-



DR. MANUEL JIMÉNEZ MOREANO
NOTARÍO PRIMERO (SUPLENTE) DEL CANTON QUITO





NOTARIA PRIMERA DEL CANTON



ESCRITURA

De: DECLARACION JURAMENTADA.-

Otorgada por: NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON
FLAVIO ALFARO.-

A favor de: ERIK WILLEM SCHINKEL-

.....
CUANTIA INDETERMINADA.-

AUTORIZADA POR EL NOTARIO
AB. EURO PERFECTO ALVARADO VALENZUELA

Copia PRIMERA:..... *Registro.* 2015-13-05-000-P00724

Flavio Alfaro..... *MAYO 15* *de* 2015



E PAV



Factura: 001-002-000001068

20151305000P00724

NOTARIO(A) EURO PERFECTO ALVARADO VALENZUELA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON FLAVIO ALFARO

EXTRACTO

Escrítura N°:		20151305000P00724					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SCHINKEL ERIK WILLEM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	NW0KF8FK5	HOLANDESA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		FLAVIO ALFARO			FLAVIO ALFARO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON FLAVIO ALFARO

Ab: Euro Perfecto Alvarado V.

NOTARIO

NOTARIO(A) EURO PERFECTO ALVARADO VALENZUELA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON FLAVIO ALFARO

E PAV



1 2015-13-05-000-P00724

DECLARACION

JURAMENTADA

ELEVADA A ESCRITURA

PUBLICA: QUE RINDE EL

SEÑOR ERIK WILLEM

SCHINKEL: CUANTIA

INDETERMINADA.



2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Flavio Alfaro cabecera del cantón de su
9 nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
10 viernes quince de mayo del año dos mil quince, ante mi abogado
11 Euro Perfecto Alvarado Valenzuela, Notario Público Primero del
12 Cantón Flavio Alfaro, comparece el Señor **ERIK WILLEM**
13 **SCHINKEL**, de nacionalidad Holandesa, domiciliado en la ciudad de
14 Panamá, de tránsito en la ciudad de Flavio Alfaro, provincia de
15 Manabí y acogiéndose a las penas por perjurio en caso de falso
16 testimonio, declara bajo juramento lo siguiente: "YO, ERIK
17 WILLEM SCHINKEL, portador del pasaporte holandés Nro.
18 NW0KF8FK5, en mi calidad de Gerente General de la compañía
19 TROPITECA S.A. de nacionalidad holandesa pero inteligente en el
20 idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, y con
21 capacidad suficiente para contratar y obligarse, por medio de la
22 presente, declaro con juramento. QUE LA COMPAÑÍA TROPITECA
23 S.A., TIENE COMO ACCIONISTA EXTRANJERA A LA SOCIEDAD
24 DE NACIONALIDAD HOLANDESA ECUAFOREST HOLDING II
25 B.V., LA MISMA QUE SE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA
26 LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DE LAS LEYES DEL
27 REINO DE LOS PAÍSES BAJOS Y HA CUMPLIDO CON SUS
28 OBLIGACIONES PARA CON LAS AUTORIDADES

1 COMPETENTES.”.- Es todo cuanto puede manifestar en
2 honor a la verdad”. Hasta aquí la declaración juramentada
3 que se ha transcrito al registro. El compareciente reconoce
4 como suya la declaración juramentada y se ratifica en
5 todas sus partes, para que surta los efectos legales.- El
6 compareciente me presenta su respectiva cédula de
7 ciudadanía.- Leído este instrumento, en clara y alta voz,
8 íntegramente por mi el Notario, al compareciente que
9 entiende perfectamente el tenor propio de sus disposiciones,
10 lo aprueba, la acepta y firman conmigo el Notario, en
11 unidad de acto: doy fe.

12

13

14

15



16

ERIK WILLEM SCHINKEL

17

Pasaporte N° NW0KF8FK5

18

19

RAZON: ESTA ESCRITURA SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO
SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE FLAVIO ALFARO
EL 15 DE *MAYO* DEL 2015

20

21

22

Euro Alvarado Valenzuela
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN FLAVIO ALFARO

23



24

25

26

27

28

E PAV



Decálogo del Notario

- 1.- Honra tu ministerio
- 2.- Abstente, si las más leve duda opaca la transparencia de la actuación.
- 3.- Rinde Culto a la verdad.
- 4.- Obra con prudencia.
- 5.- Estudia con pasión.
- 6.- Asesora con lealtad.
- 7.- Inspírate en la equidad.
- 8.- Ciñete a la ley
- 9.- Ejerce con dignidad.
- 10.- Recuerda que tu misión es
"EVITAR CONTIENDA ENTRE LOS HOMBRES"

Ponencia de la delegación Ecuatoriana aprobada por aclaración, en la sesión plenaria del VIII congreso de la Unión Internacional del Notario Latino, celebrado en Mexico, en octubre de 1965

Autor de la redacción el Ilustre Notario de Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau

AB. EUROPERFECTO ALVARADO VALENZUELA

NOTARIO PÚBLICO

OFICINA:

Av Carlos Alberto Aray Telf. 052 353 369

FLAVIO ALFARO - MANABI